



Medellín 2024/04/24 5 14 22

Radicado No 202403000112

Asunto Acuerdo 001 Del 24 De Abril De 2024 Por El
Medio Del Cual Se Incrementa La Asignación Salarial A
Los Empleados Y Trabajadores Oficiales De La Empresa
De Parques Y Eventos De Antioquia Activa
Recibió CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
Remite Junta Directiva Activa



ACUERDO Nro. 001 (24 de abril de 2024)

“Por medio del cual se incrementa la asignación salarial a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA”

La Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto Ordenanzal No 2020070002568 de 2020 y el Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020
2. Que el Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020, en su artículo 16, faculta a la Junta Directiva de la entidad, para establecer el régimen salarial de los servidores de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA
3. Que el artículo 9 del Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, establece las funciones de la Junta Directiva, entre las que esta "Determinar la remuneración de los servidores de la Empresa"
4. Que además, el artículo 24 del antes mencionado Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, establece "Artículo 24° Régimen Salarial y Prestacional La asignación salarial de los servidores públicos y trabajadores oficiales será fijada por la Junta Directiva, consultando las políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia "
5. Que mediante el Acuerdo 005 de 2020, la Junta Directiva aprobó la estructura orgánica, planta global de cargos y estructura de salarios de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA definió las funciones de sus dependencias
6. Que mediante la Resolución 006 del 24 de enero de 2024, se incrementó la asignación salarial mensual para los empleados públicos y trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Profesional y Técnico en un 9 28%, correspondiente al IPC del año 2022, según reporte del Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 9 de enero de 2024
7. Que el Gobernador de Antioquia, expidió los D2024070001364, por medio del cual, incrementa en 1 72% la asignación salarial de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia





8. Que se cuenta dentro del presupuesto con los recursos suficientes para incrementar las asignaciones salariales de la planta de personal de ACTIVA en el mismo 1 72%, para alcanzar un incremento total del 11% en la vigencia 2024
9. Que, con base en lo antes señalado, la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA aprobó, en la sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024, el incremento en 1 72% la asignación salarial de la planta de personal de la entidad

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Increméntese, retroactivamente a partir del 1° de enero de 2024, en 1 72% la asignación salarial mensual de los empleados públicos y los trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA

ARTICULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones presupuestales, administrativas y contables necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige de manera retroactiva a partir del primero (01) de enero de 2024

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

Dado en Medellín, a los **24 ABR 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA CUARTAS OSPINA

Presidente *Carlos Andrés*

MARÍA CATALINA BOHÓRQUEZ DE LA ESPRIELLA
Secretaria Técnica

